

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 18 de enero 2023, ENTRE, Por una parte: Los Sres. Valerio Andrade y Ruben Villafan en representación de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA); y Por otra Parte: Los Dres. Gonzalo Irrazabal en representación de la Cámara de Industria Automovilística del Uruguay (CIAU) y Sandra Goldflus en representación de DECELESTE SA ; ambas partes en calidad de delegados en nombre y representación de las trabajadores y empresas que integran el presente **Grupo N° 8, Subgrupo N° 04 Fábricas de carrocerías, ensamblado de vehiculos automotores, remolques, semiremolques, bicicletas, otros equipos de transporte**” ; quienes convienen dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del mes de enero 2023, en aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del Convenio Colectivo de fecha 09 de diciembre de 2021.-

SEGUNDO: En virtud de lo establecido por el artículo anterior, el porcentaje de aumento salarial para los salarios nominales por categoría que rige a partir del 1º de enero 2023, es de 3,52% , según la acumulación de los siguientes items:

- a) 3,% de inflación proyectada 1/1/2023 al 30/6/2023
- b) 0,5 % por concepto de Recuperación período puente octava Ronda

TERCERO: Los Salarios Mínimos nominales por categoría, para el personal operario, vigentes a partir del 1º de enero de 2023 los que surgen de tabla adjunta a la presente.

Leída que les fue la presente, se ratifica la misma y se firman cinco ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Sandra Goldflus

V. ANDRADE
UNTMRA

DR. IRRAZABAL

RUBEN VILLAFAN

enero 2023

CATEGORÍAS	Ajuste	Ajuste	Ajuste
	1,0402	1,0717	1,0352
	01/01/22	01/07/22	01/01/23
	\$ p/Hora	\$ p/Hora	\$ p/Hora
Industria automotriz			
Categoría A	135,65	145,38	150,50
Categoría B	168,83	180,94	187,31
Categoría C	201,74	216,2	223,81
Categoría D	231,71	248,32	257,06
Categoría E	257,79	276,3	286,03
Categoría F	283,49	303,82	314,51
Industria de otros equipos de transporte			
Operario inicial	139,38	149,37	154,63
Operario práctico	168,83	180,94	187,31
Operario I	201,74	216,2	223,81
Operario II	231,71	248,32	257,06
Operario III	257,79	276,3	286,03
Operario IV	283,49	303,82	314,51

J. ANDRÉS
CENTRAL

CENTRAL